

Quarenta maravedis.



**SELLO QVARTO. QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO,**

que esto se execute con la suma de familia y
entera, quando podri hacerse con prouido
sin detrimento sin ocupacion q. reporte beneficio
agenorio q. tal vez labran en fortunas em-
prendiendo la carrera de las armadas al paso q.
del modo sancionada, podra seguirse la suma
de muchos vasallos milites.

Tambien correspondia hacer prouiso a S. M.
las Townas de todas clases q. siendo de esta na-
turalidad y q. vecindad, ingresan habitualmente
despues del alistamiento en las matriculas de mar
de este Departamento, estos deuen reputarse en con-
cepto del que dice como unos ciudadanos milita-
res, a mas de q. dominarian considerablemente

el número de contribuyentes p. el remplazo del
Estado, parece pues de Justicia q. se tenga en con-
sideracion esta clase de vecindad ó bien para
declararlos como contingente de este capital
o para incluirlos en el resto de q. se trata:

Pien que con respecto a esta segunda parte
tiene entendido el Tesorero se va hacer la
competente consulta p. lo M. I. de

